



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 109-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de julio de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 17 de mayo 2021, mediante el cual se dispone: **AUTORIZAR** la **CONTRATACIÓN** de un (01) docente DCB-1 para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en remplazo por el sensible fallecimiento del docente Josué Angulo Pérez. La contratación se autoriza con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2021 hasta la finalización del semestre académico 2021-1

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N.º 0113-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-PEG, de fecha 03 de mayo de 2021, el Coordinador del Programa de Estudios Generales, solicita al Vicepresidente Académico, la contratación de un docente DCB-1 quien asumirá diez (10) horas lectivas en remplazo de exdocente Josué Angulo Pérez. Asimismo, precisa que los docentes Joel Núñez Mejía y Melissa Muñante Toledo, actualmente asumen una carga de 20 y 22 horas lectivas respectivamente;

Que, mediante Oficio N.º 381-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 04 de mayo de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en virtud al Oficio N.º 0113-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-PEG, la contratación de un docente DCB-1 para el Programa de Estudios Generales de la UNTELS, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la **CONTRATACIÓN** de un (01) docente DCB-1 para el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en remplazo por el sensible fallecimiento del docente Josué Angulo Pérez.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos proceda con la contratación de la docente Salazar Dávila María del Pilar con eficacia anticipada al 10 de mayo 2021 hasta la finalización del semestre académico 2021-1.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 109-2021-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador del Programa de Estudios Generales, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General